

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0143-2025/R-UTP

Lima, 25 de julio de 2025

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección Académica General, en la cual se propone actualizar el Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduandos del Programa de Estudios de Derecho; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento Interno del Servicio Civil de graduandos del Programa de Estudios de Derecho tiene como finalidad establecer y regular los criterios y procedimientos para el desarrollo de prácticas pre-profesionales por parte de los estudiantes;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario aprobar la actualización del Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduandos del Programa de Estudios de Derecho – Versión 5 propuesta por la Dirección Académica General como instrumento de gestión institucional, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: **Aprobar** la actualización del Reglamento Interno del Servicio Civil de Graduandos del programa de estudios de Derecho, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: **Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Académica General.

Artículo Tercero: **Dejar** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

